

codex alimentarius commission



FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

WORLD
HEALTH
ORGANIZATION



JOINT OFFICE: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Agenda Item 4

CX/FICS 04/13/6 – Add 2
October 2004
(original language only)

JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME
CODEX COMMITTEE ON FOOD IMPORT AND EXPORT INSPECTION
AND CERTIFICATION SYSTEMS

Thirteenth Session

Melbourne, Australia, 6 – 10 December 2004

DISCUSSION PAPER ON TRACEABILITY/PRODUCT TRACING IN THE CONTEXT OF FOOD
IMPORT AND EXPORT INSPECTION AND CERTIFICATION SYSTEMS

COMMENTS RECEIVED IN RESPONSE TO CL 2004/6-FICS “REQUEST FOR COMMENTS ON A
PRELIMINARY SET OF PRINCIPLES ON TRACEABILITY/PRODUCT TRACING”

(comments are reproduced in original language only)

MEXICO

La Dirección General de Normas, como punto de contacto oficial ante la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), somete a su consideración las observaciones del Gobierno de México al siguiente documento:

CL 2004/6-FICS “Pedido de Observaciones referentes a un Grupo Preliminar de Principios sobre la Rastreabilidad/Rastreo de Productos”

México agradece la oportunidad de presentar comentarios al grupo preliminar de principios de Rastreabilidad/Rastreo de productos.

Comentarios Generales.-

Tomando en cuenta que en la última reunión del Comité de Principios Generales (3-7 mayo de 2004) se acordó una definición de Rastreabilidad/Rastreo de productos, misma que ha sido acotada a la estricta referencia de lo que se debe entender bajo ese término (ALINORM 04/27/33A), se propone definir en este documento, los resultados que se espera alcanzar con la aplicación de la Rastreabilidad/Rastreo de productos es decir, sus objetivos en el marco del CCFICS.

Considerando que la aplicación de la Rastreabilidad/Rastreo de productos debería basarse en resultados, como cita el inciso f del párr. 4 del CL 2004/6-FICS anexo I, y que estos resultados deberían permitir llevar a cabo comparaciones entre diferentes modalidades de Rastreabilidad que eventualmente adopten los gobiernos, situación relacionada con el inciso c del parr. 4, se sugiere considerar:

- a) La verificación del cumplimiento de los requisitos de inocuidad alimentaria, y
- b) La intervención en situaciones en las cuales hay un riesgo identificado en los alimentos dentro de la cadena de producción, transformación o distribución,

como objetivos de la aplicación de la Rastreabilidad:

Se sugiere así mismo señalar que los gobiernos podrán decidir, en el marco de sus respectivas legislaciones, el uso de diversas metodologías y procedimientos de Rastreabilidad, en productos y etapas especificadas de su cadena de producción, transformación y distribución, con base en la naturaleza de los riesgos identificados y en el análisis de diferentes opciones de gestión. En ese sentido, México apoya que la Rastreabilidad se utilice fundamentalmente como una medida de gestión de riesgos.

Comentarios Específicos

Párr. inicial.- Considerar que la Rastreabilidad/Rastreo de productos no respalda los sistemas de inspección y certificación de alimentos, sino que se aplica como una medida en el contexto de estos sistemas, por lo que la frase “...que respalda...” debería cambiarse por “...en el contexto de...”

Párr. 2.- Eliminar el término “..claramente...” después de “...deberían considerarse y justificarse”

Párr. 3.- Eliminar el texto “...como instrumento...”

Inciso b.- Considerando que el documento está dirigido a los gobiernos, y que la manera específica de aplicar la Rastreabilidad debería ser una opción de los mismos, se sugiere eliminar los textos entre paréntesis: “(una etapa hacia atrás)” y “(una etapa hacia adelante)”. El texto sugerido terminaría de la siguiente manera: “...es decir, su procedencia y destino; y/o”

Párr. 4.- Se sugiere ordenar los incisos de la siguiente manera: 1.- a; 2.- b; 3.- d; 4.- f; 5.- h; 6.- e; y 7.- c. Se propone eliminar g.

Inciso c.- Incluir, además de la determinación de equivalencia, la opción de reconocimiento (el cual puede ser mutuo o unilateral).

Inciso e.- Incluir además de las necesidades, “las capacidades” de los países en desarrollo

Inciso f.- Modificar en español: “Basarse en ~~el~~ resultados”

Inciso h.- Eliminar el texto entre paréntesis.